

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Universidad Carlos III

- 19** *RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2019, del Rector de la Universidad Carlos III de Madrid, por la que se publica la relación definitiva de ayudas concedidas en la convocatoria del Programa de Apoyo a la Realización de Proyectos Interdisciplinarios de I + D para Jóvenes Investigadores/as de la Universidad Carlos III de Madrid.*

La Universidad Carlos III de Madrid se alinea a través del Convenio Plurianual entre la Administración de la Comunidad de Madrid y la Universidad Carlos III de Madrid para la regulación del marco de cooperación en el Sistema Regional de Investigación Científica e Innovación Tecnológica, firmado el 28 de febrero de 2019, así como mediante su Plan Estratégico 2016-2022 (V-PRICIT), que incluye como objetivos dentro de la línea estratégica de investigación priorizar la investigación excelente, internacional e interdisciplinar, aumentar la visibilidad e impacto de su investigación y dinamizar la transferencia de resultados de I+D+i.

Esta convocatoria de proyectos interdisciplinarios para jóvenes doctores de la Universidad Carlos III de Madrid se enmarca en la línea de actuación “Estímulo a la investigación de jóvenes doctores” del Convenio Plurianual, como parte de su apoyo a las estrategias de la Universidad en materia de I+D+i primando la excelencia científica, y enfatiza el carácter multidisciplinar de los proyectos a financiar por su relevancia en la búsqueda de soluciones para los principales problemas a los que se enfrenta nuestra sociedad. Está directamente vinculada al V-PRICIT a través del Programa-1, “Atracción y retención del talento en la Comunidad de Madrid”, favoreciendo el acceso, la formación y la estabilidad de jóvenes investigadores, proporcionando nuevos recursos, y sobre todo a través del Programa-3, “Apoyo al desarrollo de proyectos de I+D+i”, favoreciendo la creación y consolidación de grupos de investigación de calidad e incentivando espacios de colaboración para desarrollar proyectos de mayor escala e impacto científico, económico, social y cultural, y apoyando el acceso de los grupos de investigación a una posible financiación estatal e internacional.

Por cuanto antecede, vistas las Resoluciones del Rector de la Universidad Carlos III de 5 de julio de 2019, por la que se establecen las bases reguladoras de este programa, y de 29 de julio de 2019, por la que se publica la convocatoria del programa de apoyo a la realización de proyectos interdisciplinarios de I+D para jóvenes investigadores/as de la UC3M 2019-2020.

Concluido el proceso de evaluación de las propuestas presentadas y reunida la Comisión de Selección conforme a lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de las bases reguladoras, se publica la relación provisional de ayudas concedidas, abriéndose a continuación un plazo de alegaciones de diez días hábiles.

Con todo ello,

RESUELVO

Primero

Aprobar la relación definitiva de ayudas concedidas en la citada convocatoria en virtud de la disponibilidad presupuestaria, que se incluye como Anexo I a la presente Resolución, y desestimar el resto de las ayudas solicitadas.

Las condiciones, naturaleza de las ayudas y conceptos de gasto de las ayudas concedidas son las establecidas en las bases reguladoras, artículos 4 y 5, así como las normas de seguimiento y ejecución recogidas en el artículo 14 de las correspondientes bases.

La fecha de inicio del período de ejecución de los proyectos será el 1 de enero de 2020.

Segundo

Aprobar una lista de reserva constituida por tres proyectos, que se incluye como Anexo II a la presente Resolución, según lo establecido en el artículo 12.2 de las bases.

Tercero

Disponer la publicación de la presente Resolución en la página web de la UC3M correspondiente a esta convocatoria (http://portal.uc3m.es/portal/page/portal/ugi_cg/pas_financiacion_investigacion/programa_propio_investigacion2019/jovenes-investigadores), así como en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En virtud de lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que lo dicta, en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de los Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen oportuno.

En Getafe, a 19 de diciembre de 2019.—El Rector, Juan Romo Urroz.

ANEXO I
RELACIÓN DEFINITIVA DE AYUDAS CONCEDIDAS

REFERENCIA	PUNTUACIÓN	AÑOS	AYUDA ANUALIDAD 1 (€)	AYUDA ANUALIDAD 2 (€)
BIOMASKIN-CM-UC3M	85,00	2	29.880,00	30.000,00
SOCANET-CM-UC3M	78,50	2	26.150,00	30.000,00
PEM4ENERGY-CM-UC3M	76,75	2	30.000,00	30.000,00
ZEROGASPAIN-CM-UC3M	75,25	2	30.000,00	30.000,00
RETOrenovable-CM-UC3M	75,00	2	30.000,00	30.000,00
UNION-CM-UC3M	75,00	2	30.000,00	30.000,00
PEAVAUTO-CM-UC3M	74,50	2	29.910,00	28.910,00
CSFFLOW-CM-UC3M	74,25	2	28.840,00	29.300,00
VISHELIO-CM-UC3M	73,50	2	17.583,07	30.000,00
GEOLUZVEO-CM-UC3M	73,00	2	30.000,00	30.000,00
PAMACOM-CM-UC3M	72,75	2	28.400,00	29.700,00
INTECSOLARIS-CM-UC3M	72,50	2	30.000,00	30.000,00
DEEPT-CM-UC3M	72,30	2	30.000,00	29.800,00
MARETERRA-CM-UC3M	72,00	2	30.000,00	30.000,00
CONCIERGE-CM-UC3M	71,50	2	27.473,56	29.686,44
CAVTIONS-CM-UC3M	71,00	2	29.150,00	28.000,00
HORATSO-CM-UC3M	71,00	2	25.843,98	30.000,00
SHARON-CM-UC3M	70,50	2	30.000,00	29.900,00
OPTIMUM-CM-UC3M	70,00	2	29.500,00	30.000,00
PITUFLOW-CM-UC3M	69,65	2	30.000,00	30.000,00
ARTEMISA-CM-UC3M	69,11	2	29.604,60	29.833,40
NPL4RARE-CM-UC3M	69,00	2	29.986,00	29.986,00
SIMTURB-CM-UC3M	69,00	2	30.000,00	30.000,00

ANEXO II
LISTA DE RESERVA

ACRÓNIMO DEL PROYECTO	PUNTUACIÓN EVALUACIÓN
CYSEGRID-CM-UC3M	68,00
OPENSIENTIST-CM-UC3M	68,00
EVBTANNANOCOL -CM-UC3M	67,50

(03/42.466/19)

